

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13527** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 207/12.

Fecha del auto de declaración: 3 de abril de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Prestige Coral Platja 2008, Sociedad Limitada Unipersonal".

C.I.F. de la concursada: A-17949314.

Domicilio de la concursada: Calle Nord, 45, de Roses.

Administrador concursal: "Perna Ferrándiz, Sociedad Limitada Profesional".

Dirección Postal: Carretera Barcelona, 3, 2.º 3.ª, de Girona

Dirección electrónica: xavier.perna@perna-ferrandiz.com.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Ronda Ferran Puig, número 29, de Girona).

Girona, 4 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120024411-1